



PRODUCCION DE CEREALES

COSECHA DE 1901

Estadística formada por la Junta Consultiva Agronómica, con arreglo a los datos suministrados por los Ingenieros del Servicio Agronómico Nacional

Table with columns for CEREALES DE SECAÑO (Alfiste, Tarazona, Zafaina) and CEREALES DE REGADÍO (Arroz, Panizo), showing production and area data for various provinces.

Empeño del oficio de profesor ambulante y las que se basan en respetar para ser respetadas, ni lo anterior...

El profesor de cada provincia debería también establecer relaciones continuas con los de las demás para estar al corriente de las prácticas buenas, antiguas y modernas...

El profesor ambulante, según el concepto de Ottavi, además de una base completa de estudios científicos, debería tener práctica larga y experimentada, y antes de comenzar a dar lecciones...

Estas consideraciones tan precias deben recordarse los que acepten el cargo honoroso de las cátedras ambulantes, que se trata de instituir...

Tenga esto muy presente el Ministerio de Agricultura.

LA MUERTE DEL CATASTRO

La Dirección general de Contribuciones directas viene practicando gestiones que dan por resultado el descubrimiento de muchos contribuyentes que habían omitido declarar sus respectivos elementos de riqueza imponible...

Casos como este no pueden calificarse de defraudación, en el sentido de intención punible que implica este vocablo. Y aun conviene suprimirlo en todos los casos, porque esa intención no consta hasta que se hace firme el fallo condenatorio...

Tampoco pueden considerarse como defraudadores aquellos a quienes no se hubiese comprobado la riqueza declarada y advertido el error de la declaración, se hallan dispuestos a aceptar la invitación de los investigadores y a rectificar sus declaraciones, deficientes, más por falta de práctica en la interpretación de reglamentos y tarifas, que por el propósito deliberado de defraudar...

Es práctica generalmente observada, y no por esto menos ocliosa, por ser contraria a los reglamentos, considerar defraudadores de la Hacienda a los contribuyentes que, al presentar en la Administración los documentos que han de servir de base a la liquidación de los derechos del Tesoro, expresan de un modo poco claro y deficiente las condiciones de la riqueza llamada a tributar...

El defraudador no puede ser otro que el que se niega a la invitación que debe hacerle el investigador con el texto legislativo en la mano; el que después de comprobada su riqueza altera sus condiciones tributarias sin haber dado parte a la Administración, y el que con propósito deliberado y con verdadero conocimiento de sus deberes, falta a ellos omitiendo en sus declaraciones elementos tributarios y declarando sólo parte de lo que posee y disfruta...

Existe la necesidad de distinguir entre los actos que, no dependiendo de la voluntad del contribuyente, no deben considerarse dentro de la sanción penal de nuestros reglamentos fiscales y aquellos en que, el propósito deliberado de defraudar acompañado del hecho, le hagan merecedor de la corrección reglamentaria...

Pregunto yo ahora. Si el autor del tal traido Reglamento del servicio de rectificación y Catastro conoce esta doctrina jurídica-administrativa sentada por el señor Villaverde a su paso por el Ministerio de Hacienda, y además de conocerla la comprende por qué al reglamentar no la tuvo presente y obró en consonancia con su espíritu? Y si no la conoce, ¿por qué no estudia antes de invadir un terreno que indudablemente no domina?

El socialismo ó el anarquismo, al encontrar un organismo social libre de la predisposición morbosa ocasionada por la miseria, difícilmente, más bien imposible, le es proptero y desarrollarse en él, quedando en el caso más favorable, un estado latente, por cuanto la existencia vital, hija de las necesidades satisfechas ampliamente, se opone a su progreso y destruye los gérmenes que pretenden invadirlo, aun a despecho del calor que le prestan siempre las malas pasiones que, más ó menos apasionadamente, se albergan en el corazón humano.

Importa, pues, si de prevenir ó de curar tratamos, empezar por robustecer el organismo invadido, á fin de que resultado medio este que impida per se la propagación; y en los lugares en que la enfermedad está ya declarada, sea auxiliar eficaz para la curación.

El hombre, verdadero verbo del socialismo y motor de todas las masas, es lo que primero debe atacarse, es el factor que hay que anular. En tanto subsista, donde quiera que su presencia se manifieste, habrá un lugar favorable al desarrollo del socialismo ó de cualquiera de las teorías más avanzadas, que repito hay que considerar como morbosas, no porque en ellas en sí lo sean, pues que son teorías altruistas de un fondo de sana moral indiscutible...

Es inconcebible que el pequeño propietario sea nunca soldado útil en las filas socialistas ó anarquistas (esto no quiere decir que no pueda haber excepciones) en el caso más extremo; lo probable será que figure como factor puramente platónico, seducido por las hermosuras altruistas de la teoría; pero esto no ocurrirá más que con el pequeño propietario instruido y pensador, que con el que acadaule esas luces, naturales ó adquiridas, á más de los instintos sanos que son necesarios, no hay que pensar en que jamás sea otra cosa que declarado enemigo de ellas.

Si esta observación es cierta, el remedio más positivo, la forma más energética de prevenir ó curar los males que las teorías socialista ó anarquista deberán producir será tratar á todos, ó el mayor número posible de obreros agrícolas, en pequeños propietarios, lo que en cierto modo sería, si, al acelerar a una gran parte de su demanda, para que no es difícil esta consideración para que se adopte el remedio.

Pero como esto en la práctica no es factible, como no restan en nuestra Nación terrenos que distribuir sin lesionar a nadie, resultaría que al tratarse de plantarlo en la forma que del enunciado parece desprenderse, generaría un sistema de injustas expropiaciones que serian origen seguro de males mayores que los mismos que se querían evitar, no sería posible adoptar este modo de remedio, sino por tener con los propietarios las ventajas inherentes á la propiedad para los que deberán recibirla, sin producir la expropiación que sufriria el propietario.

Esto puede obtenerse fácilmente con el establecimiento de colonos ó parceleros en todas las grandes propiedades, y mejor establecido en ellas el sistema conocido en Cataluña y sancionado por el Código civil vigente, de rabasas. Sistema que, sin entorpecer la desposesión de la tenencia, permite al propietario y al rabasero la necesaria libertad de acción para actuar uno y otro como dos socios para la explotación de la industria agrícola.

Antos son dueños, el uno de su capital tierra, y otro de su capital trabajo y plantación. Ambos perciben proporcionalmente á sus capitales los productos de la industria. Ambos son en parte dueños, perpetua ó temporalmente, y usufructuarios.

El dueño de la tierra ve aumentada la producción sin los gastos de cultivo, lo que le proporciona un aumento de beneficio líquido y, por lo tanto, un acrecentamiento en el valor del capital. Ve mejorada su finca con las plantaciones, obras y demás mejoras que en el acto de constitución de esta verdadera sociedad se consiguan. Y, finalmente, conserva el derecho de inspección en la medida que en cada caso particular convenga, la forma de explotación, el estado del cultivo y cosechas; y en general, el cumplimiento íntegro de los pactos escriturarios.

El rabasero, por su parte, puede poner en planta cuantas mejoras temporales ó permanentes le sugiera su ingenio ó exija el cultivo ó el mercado, seguro siempre de que ha de usufructuar sus beneficios durante el suficiente espacio para recuperarse de sus trabajos y dispendios, y al mismo tiempo para recuperar el fruto de su obra. Hállase libre del desembolso en metálico, (cosa que es esencial para cuantos conocen el campo y su modo ser), y que no ocurre al tratarse de un arrendamiento.

Ve asegurada la subsistencia de su vejez, puesto que haciéndose estos contratos á plazo muy largo, colman con exceso el tipo medio de la vida del hombre, y constituyéndose como constituyen estos contratos un derecho no solo transmisible por herencia, sino inscribible y además alienable, asegura un capital para su descendencia. El esfuerzo máximo que en vano se pretendía nunca obtener del obrero á salario, por bien retribuido que esté, se obtiene aquí con exceso, porque entonces el trabajador trabaja antes que para nadie para él, lo cual puede ser considerado como el socio capitalista obtenga su parte en el mayor beneficio que ese mayor esfuerzo representa. El obrero se dignifica, pues que no es el que presta un servicio por un salario; y si un asociado, que expone su capital de inteligencia y fuerza, como el otro expone un capital de tierra. Cesa de ser máquina de fuerza al servicio de un capital que reuniera, para trocarse en factor del bienestar de quien lo produce.

En suma, que los beneficios, colman seguramente la medida del más exigente, ya sea este capitalista ya sea obrero. Bien comprendo, que la primera objeción que se hará, será la de que la rabasa, fué creada y se sigue únicamente para la plantación de viña, y que no siendo todos los terrenos de España adecuados para este cultivo, y que aun siendo, teniendo como tenemos hoy exceso de producción vitícola, plantear el contrato de rabasa moria en forma general, seria convertir la nación en un viñedo que nos ahogaria, produciendo trastornos tan graves como los que se quieren evitar.

Se dirá también, que á pesar de sus bondades, de lo antiguo de su existencia y hasta de haberse legislado, reconocido él como una institución legal, se halla an limitado el uso, á la región que le sirvió de cima, lo cual parece probar, que fuera de ella, no es viable, bien por que otras costumbres mejores le neutralicen, bien por que el modo de ser íntimo de los demás lugares no se avenga bien con la ciencia de este género de contrato, y le haga perder lo bueno que pueda encerrar.

Como un agente morbooso invade un organismo elemental que, cuanto trunque la Naturaleza del medio que le es favorable en otra que le sea adversa, redanda un pró de la salud del organismo invadido, y en consecuencia, de la curación.

Considerando el socialismo bajo el punto de vista desde el cual nosotros debemos considerarlo, esto es, desde el de sus efectos, constituye un agente patógeno del orden social establecido, que se nutre y crece con los acres jugos del sufrimiento de los menos favorecidos ó del despojo de los totalmente desahuciados; y del propio modo que los microorganismos productores de cien enfermedades del cuerpo humano se ven precisados á sucumbir ante las fuerzas vitales de los seres robustos, así

A lo primero, contestaré, que el contrato de rabasamoria, con modificaciones que para nada alteren en capital esencia, puede aplicarse perfectamente á la explotación de cualquier finca ó porción de ella, pues que, si en el legislado, aparece como base la existencia de una plantación de viñedo, se hecha pronto de ver que esta circunstancia puede ser puramente accidental, quedando como condiciones esenciales, los derechos de ambas partes y sus deberes, y el período de validez ó duración del contrato; puntos ambos en que se apoyan, las bondades del sistema, con independencia absoluta de la naturaleza del cultivo á que la finca estuviere sometida.

A lo segundo, diré, que del propio modo que hasta tanto que la enfermedad es legada, no suele verse la actitud del remedio así, aquí ha ocurrido también, que como no era preciso curar nada, para nada creyese útil la medicina, pero hoy las necesidades son distintas, pues que la dolencia está manifiesta y fuerza buscar la manera de curarla.

De modo, que si más antes no se utilizó el procedimiento, no empece para que hoy se utilice. Alégrese por un momento el grande propietario, de los frívolos quehaceres que en el club ó en el círculo, lo retienen y compulse bien las cifras que las liquidaciones de sus administradores arrojan, con los datos que entre pergaminos nobiliarios hallará en el archivo de su casa. Ve a aquellos pródios que fueron origen de su abundancia y prestigio de hoy, le rinda, no ya en consonancia con sus actuales necesidades, que no fuera mucho pedir, sino tanto como rindieron á sus abuelos.

Calcule luego, prudencialmente lo que la implantación del sistema que propongo le producirá en plazo corto, y vea si obtiene una renta positiva en pró de sus ingresos; á lo cual, deberá añadir, el tanto por ciento muy respetable que en el bien público le corresponda, y la satisfacción de ver provistos cientos de hogares hoy exhaustos.

Medite un momento, y convendrá, en que ni la moral cristiana, ni la común conveniencia, ni siquiera el buen sentido, pueden menos de rechazar un sistema que como el actual, hace que lo que el harito rechina ó por lo menos mira indiferente, no pueda aplicarse á remediar los dolores del ayuno. Jesuoristo, mandaba repartir los bienes á los pobres; en el sí de del egoísmo, nos hemos de conformar, con que los ricos dejen que se los mejores sus bienes, mediante una remuneración á los desahuciados.

¿Perderían con ello ni los ricos ni los pobres? L. BALLESTER

Impuesto de azúcares, alcoholes y achicorias.

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden en la que se establece: 1.º Que en las provincias del interior del Reino, las administraciones de Contribuciones substituyan á las de Hacienda en todos aquellos servicios que á éstas asigna el reglamento del impuesto sobre el azúcar de 2 de Enero de 1900 y órdenes posteriores á él.

2.º Que tanto en las provincias de costa y frontera como en las del interior, las administraciones de Contribuciones tengan á su cargo el servicio del impuesto de alcoholes en la forma en que estaba confiado á dichas administraciones de Hacienda por el reglamento de 19 de Abril de 1898 y órdenes posteriores, á excepción de la intervención y vigilancia de las fábricas de alcoholes existentes en las provincias de costa y frontera y Baleares, que seguirán á cargo de las administraciones de Aduanas respectivas, según previene la Real orden de 8 de Agosto de 1899.

3.º Que en las provincias del interior, las administraciones de Contribuciones practiquen también los servicios referentes al impuesto sobre la achicoria, en la forma prevenida en el reglamento de 7 de Diciembre de 1899 y órdenes posteriores; y 4.º Que en lo relativo á estos tres impuestos y al servicio de circulación de mercancías sujetas al requisito de marchamo, guías y vendis, las citadas administraciones de Contribuciones se atengan á lo que determine ese centro directivo, con lo que se entenderán directamente.

EL NEGOCIO DEL ACEITE

Ecos de Jaén.

La baja que era de esperar en el precio de los aceites, dada la enorme cosecha de este año y el estado de los cambios, ha excedido en bastante á los cálculos más previos. La falta de unión entre los propietarios, la penuria de unos cuantos, la imprevisión de muchos que se asustan ante la idea de adquirir los embases necesarios para su bodega, la falta de actividad para remitir muestras y hacer proposiciones directas á las casas exportadoras y un completo conocimiento de todo esto por los dueños de la explotación de los aceites, han realizado el milagro de colocar el aceite a un precio inverosímil cuando ni las existencias elaboradas ni el aspecto general del mercado justifica aun tal depreciación del producto.

Males como este que dejamos antes apuntado pudieran dar la clave para impedir su repetición y bastara para ello á nuestro juicio el que algunos de los propietarios de más importancia intentaran la constitución de un sindicato de defensa de cuya unión saldría no tan sólo la muerte de la actual especulación sino también los medios prácticos de mejorar el cultivo y la elaboración de aceites finos.

Con objeto que el lector pueda juzgar el mucho camino que nos queda por recorrer en la provincia en materia de aceites, apuntaremos algunos datos que consideramos pueden serle útiles. Los centros de contratación más importantes de este producto en Europa, Niza y Marsella. En Niza existen las casas de Fournier y Compañía, Caisson y Brocard y Fabre hermanas como principales apareadores del negocio siendo corredores aeroditadimos Albert Bosio y Ch. Bonat.

En Marsella las casas principales son Sala y Berasaluze y Compañía (casa que tiene una sucursal en Novelda (Alicante) Plagout de James y Arril et Compañía. Un corredor importantísimo de esta plaza es monsieur Rorbuth.

Los aceites finos, entendiendo por tales los brillantes limpios, viscosos ó amarillos y con gusto aromático que recuerde el fresco de la acointa puede llegar á cotizarse hasta 135 francos los 100 kilogramos y el aceite actual elaborado en iris sin atovar y con alguna limpieza puede adquirir un precio de 110 á 115 francos por 100 kilogramos. Claro es que estos precios sufren las bruscas fluctuaciones que se reflejan siempre á los depósitos en dichas plazas y con ombra perdido lo que viene á rebajar en arroba de 25 libras unos 070 pesetas.

Los aceites ordinarios (lampantes) andaluces que se asimilan mucho (para vergüenza nuestra) á los de Túnez y Argelia suelen cotizarse á 70 francos los 100 kilogramos, precio que referido á la arroba de 25 libras sería con un cambio de 30 por 100 de reales. Aun suponiendo que el gasto de Aduana (10 francos por 100 kilogramos transporte, comisión y embalaje) llegara, hasta 14 reales por arroba (tipo oxazero) aún resultaría la arroba de 25 libras vendida á 42 reales y la de 27 á 45. Juzguese ahora del negocio que se realiza comprando el actual precio del mercado de Jaén.

Como última confirmación á nuestro juicio de lo injustificado que resulta la actual baja de nuestro mercado, reproducimos á continuación la última cotización que conocemos de aceites del mercado de Barcelona, cotización que refleja exactamente, sin exageraciones, la verdad de los hechos. He aquí: Andaruz corriente 115 á 120 pesetas los 115 k. Tortosa lampante 115 á 120 » » Fino de Aragón 110 » » Lérida 110 » » De orujo verde (nuevo) 70 » » Id. id. amarillo 72,50 » »

CECILIO BENITEZ, (Ingeniero Agrónomo).

LA PATATA

Conviene tener presente que, para explotar este cultivo, importa saber elegir las variedades reconocidas como de más producción; entre estas, las tempranas, tardías, de fácil conservación y finas respectivamente, según el objeto á que hayan de ser destinadas.

Fuerza núm. 3, 15 á 15 1/2. Extra blanca, á 16. Superfina, 15 á 15 1/2. Núm. 3, á 14 3/4. Segundas, 9 á 9 1/2. Terceras, 8 á 8 1/2.

Signen flujos y sin operaciones los mercados de vinos. La exportación es casi nula y lo poco que se contrata para destilar es á precios ruinosos que caida día van en descenso á causa de la gran depreciación del alcohol.

Para el consumo interior van saliendo algunas cubas de vino superior, pero queda en bodega una gran cantidad que ni á vil precio encuentra compradores. Destonoladora es la paralización en las ventas y por demás aflictivos el estado en que se encuentra el viticultor sin poder atender á los gastos de cultivo y en muchos casos ni siquiera á los más apremiados de la vida.

Intutilizada la última cosecha y aun buena parte de la anterior en la mayoría de las bodegas, es difícil preveer la solución que tendrá esa tremenda crisis que por momentos vemos agravarse, sin esperanza de ningún género de mejorar. De nuestros vinos los únicos que en los mercados de Burdeos, Cete y Paris tienen salida son los superiores y aun así las compras no son frecuentes y poco importantes, las calidades comunes en absoluto despreciadas.

Aceites.—Normalizada algn tanto la situación de este artículo en la mayoría de las bodegas, es difícil preveer la solución que tendrá esa tremenda crisis que por momentos vemos agravarse, sin esperanza de ningún género de mejorar. De nuestros vinos los únicos que en los mercados de Burdeos, Cete y Paris tienen salida son los superiores y aun así las compras no son frecuentes y poco importantes, las calidades comunes en absoluto despreciadas.

El mercado de Sevilla, al que concurren diariamente alrededor de 4.000 arr-bas, ha venido sosteniendo el precio entre 31 y 37 1/2 reales por el aceite nuevo de primera compra.

En Sevilla como corriente el precio de 33 1/2 reales á la hectárea, habiendo hecho hocha remesas á 35 y 36 por el mismo sobre vagón.

En Barcelona por el área y escasa demanda, cotiza á 26 1/2 libras.

En Valencia, como está terminada la temporada, el precio no tiene movimiento y los precios son muy bajos, habiendo bajado mucho existencias que quedando muchas existencias en el interior.

En las demás comarcas ocurrirá poco más ó menos. El negocio del centeno, muy paralizante, pagándose á 30 reales las 90 libras.

En cebada apenas se opera y los precios alrededor de 24.

Azúcares.—Los negocios han seguido muy reducidos en el mercado de Paris. Sin embargo, han circulado algunas noticias favorables relativas á la conferencia de Bruselas, y los precios se han elevado un poco. Los últimos han sido: Blancos, disponibles, 21,75; entepot, 58,9; á 18,25; refinados, buenas clases, á 96; clase superior, á 96,50.

En Santander, el mercado no ha sufrido alteración notable, y siguen cotizándose las diversas clases: Piñón de Barcelona, de 62 á 63 reales arroba; terrón superior, en sacos, de 53 á 55; idem blancos, de 52 á 53; blancos, de 50 á 51; blanquillos, de 49 á 50; dorados, de 48 á 49; centrifuga azucarera montañesa, de 48 á 49.

En Barcelona han continuado la firmeza de precios, cotizándose: Dorados miel país, remolacha, de 34 á 35; terciados, de 37 á 39; centrifugas remolacha, de 39 á 40; blanquillos id., remolacha, de 41,50 á 42,50; blancos refinados, de 43 á 44; cordillados, de 54 á 55; piñón, de 53 á 54; todo por pesetas los 41,6 kilos.

A fines de semana, el sábado último, comenzó á notarse alguna pequeña animación, pero esto no puede servir ni como esperanza, en tanto no trascurren algunos días más y se vislumbran mayores horizontes. La situación en general puede considerarse por lo tanto la misma que en anteriores reseñas; hemos anotado calma y flojedad.

Las cotizaciones cieran en la siguiente forma: Alcohol de vino sin refinar de 94 á 95 grados, á 56 pesetas y media hectolitro. Alcohol de vino sin refinar de 88 á 93 grados, á 22 y 23 1/2 reales cántaro los 89.

Holanda corriente de 67 grados, de 16 1/2 á 16 3/4 reales cántaro. Alcohol de orujo de 88 á 90 grados, á 20 reales cántaro los 89.

Holanda de 67 grados, de 14 1/2 á 14 3/4 reales. El cántaro valenciano equivalente á 10,77 litros.

LAS CÁTEDRAS AMBULANTES DE AGRICULTURA



FÁBRICA DE ARTEFACTOS AGRÍCOLAS

Nuestras norias núm. 0, movidas a brazo, son las rivales invencibles de toda clase de bombas destinadas a la extracción de agua para jardines, abrevaderos y otros usos domésticos.

JORGE MARTIN E HIJOS ALAEJOS NORIAS para riego.

De todos es conocido el gran beneficio del riego, sin el cual no hay cosecha posible; sin abono puede ser más o menos grande, pero sin riego siempre será mala.



viene a las norias de tej. O cuando fijo, de positivos resultados y que tanmercedamente construye esta su casa, en siete tamaños, cuyos detalles y precios son los siguientes:

Lista de precios de las norias, sobre vagón.

Table with columns: PRECIO en Pesetas, Haces cada canchón, Altura que alcanza ano, Vale cada canchón, LITROS que extrae por hora, FUERZA que precisa.

Advertencias.—Todas nuestras norias son garantizadas, a cada una acompañan 30 canchones y un marco de madera sobre el que va montada, el cual asienta sobre el guardacielo de ladrillo o piedra que lleva el pozo, evitándose de este modo los gastos de colocación.

Los pedidos por Medina del Campo (Ajaes).

POZOS ARTESIANOS Y ABSORBENTES M. ALCOBER ARNAU CALLE RUZAFÁ, 9.—VALENCIA

Alumbramiento de aguas y desecación permanente de terrenos pantanosos; exploraciones del subsuelo para las industrias mineras y sondeos para instalar ascensores hidráulicos.

Advertisement for R. Lopez de Cerezo y Cia. Vinos Finos, featuring a logo and text about wine quality and Madrid location.

Telegramas: Heredia-Vinos.—Madrid. Grandes Bodegas en Haro.—La más acreditada marca de vinos finos españoles tintos y blancos.

Advertisement for Establecimiento de Arboricultura de Manuel Sanjuan, Sabián (Zaragoza), listing various agricultural products and services.

Advertisement for Centro Ampelográfico Gallego, featuring medals and plantations, with contact information for F. Crespo Casanova y Galloso.

Advertisement for Arados Giralt (Privilegiados), highlighting their agricultural machinery and the quality of their products.

Advertisement for Insecticida Mata-Langosta Cazavilla, describing its effectiveness against locusts and other pests.

Advertisement for Talleres de Calderería de Panadés Hermanos, detailing their steam boiler and machinery services.

Advertisement for Alambique destilador, describing the distillation apparatus and its use in producing spirits.

Advertisement for PANADES, Hermanos, featuring 'Increíble Verdad!!' and listing various gift items for sale.

Advertisement for El Aguila Gran Bazar de Ropas Hechas, offering a variety of clothing and fabrics.

Advertisement for Cultivo de las Abejas, providing information on beekeeping and honey production.

Advertisement for Recarte (Hijo), offering various mechanical and electrical services.

Advertisement for Campos Eliseos de Lérida, a center for agricultural production and distribution.

Advertisement for Vinos Tintos de las Bodegas en Elciego (Alava), highlighting the quality of their red wines.

Advertisement for Depósitos en España, listing various wine and liquor products available for sale.

Advertisement for Precios en estos Depósitos, providing a detailed price list for various wine and liquor items.

Advertisement for Gran Establecimiento de Arboricultura, founded in 1828, offering a wide range of agricultural products and services.

Advertisement for Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona, detailing shipping routes and schedules to various international destinations.

Advertisement for Compañía General de Tabacos de Filipinas, offering a variety of cigars and tobacco products.

Advertisement for Campos Eliseos de Lérida, featuring a detailed list of agricultural products and their prices.

Advertisement for Vinos Tintos de las Bodegas en Elciego (Alava), featuring a detailed list of wine products and prices.

Advertisement for Depósitos en España, featuring a detailed list of wine and liquor products and prices.

Advertisement for Precios en estos Depósitos, featuring a detailed list of wine and liquor products and prices.